



Reglamento Copa Mundial Sub-20 de la FIFA Canadá 2007

30 de junio – 22 de julio de 2007

ORGANIZADORES

1. Fédération Internationale de Football Association (FIFA)

Presidente: Joseph S. Blatter
Secretario General: Urs Linsi
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apdo. Postal
8044 Zúrich
Suiza
Teléfono: +41-43/222 7777
Telefax: +41-43/222 7878
Sitio de internet: www.FIFA.com

2. Comisión Organizadora de la Copa Mundial Sub-20 de la FIFA

Presidente: Jack A. Warner
Vicepresidente: Senes Erzik
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apdo. Postal
8044 Zúrich
Suiza

3. Asociación de Fútbol de Canadá (CSA)

Presidente: Colin Linford
Secretario General
en funciones: John Biliingsley
Dirección: Place Soccer Canada
237 Metcalfe Street
Ottawa ONT K2P 1R2
Canadá
Teléfono: +1-613-237 7678
Telefax: +1-613-237 1516
Sitio de internet: www.canadasoccer.com

ÍNDICE

Capítulo	Artículo	Pág.
I. Copa Mundial Sub-20 de la FIFA Canadá 2007	1	4
II. Inscripción	2-4	5
III. Organización de la competición final	5-7	7
IV. Retirada, sanciones por no jugar, reemplazo	8	10
V. Comisión Organizadora de la Copa Mundial Sub-20 de la FIFA	9	11
VI. Medidas disciplinarias y apelaciones	10-12	12
VII. Reglas de Juego	13	15
VIII. Estadios	14	16
IX. Responsabilidades	15-18	17
X. Derechos comerciales	19	20
XI. Jugadores	20-21	21
XII. Dopaje	22	24
XIII. Equipamiento	23	25
XIV. Árbitraje	24	26
XV. Disposiciones de orden técnico para la competición final	25-30	27
XVI. Disposiciones de orden financiero	31	31
XVII. Entradas	32	33
XVIII. Distinciones	33	34
XIX. Acatamiento de las decisiones de los órganos de la FIFA	34	36
XX. Asuntos diversos	35-39	37
XXI. Entrada en vigor	40	39
Apéndice A		40

I. COPA MUNDIAL SUB-20 DE LA FIFA CANADÁ 2007

Artículo 1 Copa Mundial Sub-20 de la FIFA Canadá 2007

1. La Copa Mundial Sub-20 de la FIFA Canadá 2007 (en adelante, “la competición”) es un torneo de la FIFA incorporado a los Estatutos de la FIFA.
2. La competición está dividida en una competición preliminar y otra final.
3. La organización de la competición preliminar de la Copa Mundial Sub-20 se delega a las confederaciones, conforme a los Estatutos de la FIFA.
4. La FIFA ha nombrado a la Asociación de Fútbol de Canadá (“la asociación organizadora”) anfitriona de la competición final de la Copa Mundial Sub-20.
5. Cualquier derecho que en este reglamento no se ceda a la asociación organizadora, a una asociación participante o a una confederación pertenecerá a la FIFA.

II. INSCRIPCIÓN

Artículo 2 Inscripción

1. La competición se celebra cada dos años. Por regla general, cualquier asociación afiliada a la FIFA podrá participar en la competición.
2. La competición está compuesta de dos fases:
 - A. la competición preliminar
 - B. la competición final
3. La inscripción en la competición es gratuita.

Artículo 3 Competición preliminar

1. Las confederaciones organizarán la competición preliminar y redactarán los reglamentos pertinentes, que se someterán para aprobación a la secretaría general de la FIFA tres meses antes del inicio de la competición preliminar.
2. Al inscribirse en la competición preliminar, las asociaciones participantes se comprometen a:
 - a) observar el presente reglamento y los reglamentos redactados por las respectivas confederaciones;
 - b) aceptar que todas las cuestiones administrativas, disciplinarias y arbitrales relacionadas con la competición preliminar sean resueltas por cada confederación, de acuerdo con el reglamento pertinente; La FIFA intervendrá únicamente en caso de que estén involucradas asociaciones que no estén afiliadas a una confederación, a petición de una confederación, o en cualquier caso estipulado específicamente en el Código Disciplinario de la FIFA;
 - c) observar los principios de deportividad.

II. INSCRIPCIÓN

Artículo 4 Competición final

1. Las asociaciones clasificadas para la competición final deberán confirmar su participación remitiendo a la secretaría general de la FIFA el formulario de inscripción oficial, debidamente completado y dentro del plazo fijado por la FIFA.
2. Las inscripciones remitidas por telefax deberán confirmarse mediante el envío por correo del formulario oficial firmado a la secretaría general de la FIFA.
3. Al inscribirse en la competición preliminar, las asociaciones participantes se comprometen a:
 - a) observar y hacer que los jugadores y los miembros de su delegación observen el presente reglamento y los principios de la deportividad;
 - b) acatar las decisiones adoptadas por los órganos y oficiales de la FIFA, de acuerdo con lo estipulado en el presente reglamento;
 - c) participar en todos los partidos de la competición programados para su equipo;
 - d) aceptar los preparativos hechos por la asociación organizadora de la competición final de acuerdo con la FIFA;
 - e) aceptar que la FIFA utilice o conceda sub-licencias de grabación y difusión de imágenes, nombres o historial de jugadores, personas y oficiales de las asociaciones participantes que puedan estar relacionados con la competición final.
 - f) suministrar pólizas de seguro que cubran todos los riesgos de lesión, accidente o enfermedad y demás que puedan afectar a la delegación de su equipo.

III. ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN FINAL

Artículo 5 Sorteo

1. El sorteo de la competición final se llevará a cabo por lo menos dos meses antes del partido inaugural de esta competición final.
2. El Comité Organizador Local (COL) se encargará de organizar el sorteo, el cual se aprovechará para llevar a cabo un seminario para los equipos de la competición.

Artículo 6 Asociación organizadora, equipos, llegada a las sedes

1. La asociación organizadora será la responsable de la organización y la celebración de la competición final, incluida la seguridad durante su disputa. Se encargará de establecer un COL como división interna, de acuerdo con el contrato de la asociación organizadora (OAA, en sus siglas en inglés), un contrato que regula las relaciones laborales entre la FIFA y la asociación organizadora. Tanto la asociación organizadora como el COL estarán sujetos al control de la FIFA. Las decisiones de la FIFA son definitivas.
2. La asociación organizadora se comprometerá a observar el presente reglamento, el cuaderno de obligaciones (LOR, en sus siglas en inglés) y el OAA elaborados por la FIFA.
3. El Comité Ejecutivo de la FIFA establecerá el número máximo de equipos participantes en la competición final. Los equipos participantes en la competición final de 2007 serán 24, distribuidos entre las confederaciones del modo siguiente:

- AFC	4 equipos
- CAF	4 equipos
- CONCACAF	4 equipos
- CONMEBOL	4 equipos
- OFC	1 equipo
- UEFA	6 equipos
- Anfitrión (Canadá)	1 equipo
4. Los equipos participantes en la competición final deberán llegar al país anfitrión al menos cuatro días antes del partido de apertura, sin importar cual sea la fecha del primer partido del equipo.

III. ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN FINAL

Artículo 7 Sedes, fechas y horario de los saques de salida de los partidos de la competición final

1. El COL propondrá las sedes, las fechas y el horario de los saques de salida de los partidos, que estarán sujetos a la aprobación de la Comisión Organizadora de la Copa Mundial Sub-20 de la FIFA (en adelante, la Comisión Organizadora de la FIFA).
2. Los partidos se podrán jugar de día o con luz artificial. Los partidos que se jueguen de noche podrán disputarse solamente en sedes cuya iluminación artificial corresponda a las exigencias mínimas de iluminación fijadas por la FIFA. Además, se deberá disponer de un generador que garantice una buena iluminación de todo el terreno de juego en caso de un fallo del suministro eléctrico.
3. La Comisión Organizadora de la FIFA establecerá las fechas y sedes de cada partido, concediendo a cada equipo un mínimo de 48 horas de descanso entre cada partido.
4. Si las condiciones meteorológicas lo permiten, los equipos tendrán derecho a entrenarse en el estadio donde jugarán por un máximo de 45 minutos la víspera de su primer partido. Si el terreno de juego no está en buenas condiciones o si las sesiones de entrenamiento afectasen negativamente el estado del terreno antes del siguiente partido, la FIFA podría cancelar o acortar la sesión de entrenamiento.
5. Si las condiciones meteorológicas lo permiten, los equipos tendrán derecho a hacer ejercicios de calentamiento en el terreno de juego antes del partido. Si el terreno de juego no está en buenas condiciones o si las sesiones de entrenamiento afectasen negativamente el estado del terreno antes del siguiente partido, la FIFA podría cancelar o acortar la sesión de entrenamiento.
6. El COL deberá poner a disposición por lo menos un campo de entrenamiento por cada dos equipos. Estos campos de entrenamiento deberán estar en buen estado, cerca de los hoteles de los equipos y disponibles al menos cinco días antes del partido de apertura y hasta un día después del último partido del equipo en la competición.

7. A menos que la Comisión Organizadora de la FIFA otorgue una autorización especial, los estadios y los campos de entrenamiento no se utilizarán para otros encuentros o acontecimientos por lo menos cinco (5) días antes del torneo y hasta que termine la competición final.
8. Al menos diez (10) días antes del primer partido disputado en el estadio o del primer entrenamiento celebrado en el terreno oficial, se deberán poner a disposición los estadios y los campos de entrenamiento, libres de cualquier tipo de actividad comercial y publicidad (p.ej., vallas u otros anuncios) que no sea de los afiliados comerciales de la FIFA.
9. Los equipos que participan en la competición final utilizarán para entrenar únicamente los terrenos oficiales de entrenamiento elegidos por la FIFA, a partir de 5 (cinco) días antes de su primer partido y hasta su eliminación. Si el terreno de entrenamiento de un equipo se utiliza como terreno de entrenamiento oficial, se aplicará el apartado 8 antes indicado.

IV. RETIRADA, SANCIONES POR NO JUGAR, REEMPLAZO

Artículo 8 Retirada, sanciones por no jugar, reemplazo

1. Las asociaciones participantes tienen la obligación de disputar todos los partidos de la competición hasta que sean eliminadas.
2. Toda asociación que se retire al menos 30 días antes del inicio de la competición final será sancionada con una multa de CHF 15,000. Toda asociación que se retire con menos de 30 días antes del inicio de la competición final será sancionada con una multa de CHF 20,000. Según las circunstancias de la retirada, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer sanciones adicionales, incluida la suspensión de la asociación en cuestión de ulteriores competiciones de la FIFA.
3. Una asociación que se retire antes del comienzo de la competición final podrá ser reemplazada por otra asociación. La Comisión Organizadora de la FIFA decidirá al respecto.
4. Según las circunstancias, y por decisión de la Comisión Organizadora de la FIFA, toda asociación que se retire deberá reembolsar a la FIFA y a la asociación organizadora cualquier gasto en que se haya podido incurrir debido a la participación de dicha asociación en la competición final. Asimismo, se podrá ordenar el pago de una indemnización por eventuales daños y perjuicios.
5. La comisión competente de la FIFA determinará el monto de los daños por pérdidas financieras tras el recibo de una solicitud documentada y justificada de la asociación organizadora.
6. Si, por culpa de una asociación, un partido no puede disputarse o ser jugado totalmente, la Comisión Organizadora de la FIFA declarará el partido como perdido por retirada (otorgando la victoria y los tres puntos resultantes al equipo adversario, así como un resultado final de 3 a 0 o superior a favor del adversario, según el resultado del partido en el momento de la retirada) y/o excluirá al otro equipo de la competición final.
7. En caso de fuerza mayor, la Comisión Organizadora de la FIFA adoptará las medidas que considere necesarias.

Artículo **9** Comisión Organizadora de la Copa Mundial Sub-20 de la FIFA

1. La Comisión Organizadora de la FIFA, nombrada por el Comité Ejecutivo de la FIFA, es responsable de la organización de la competición conforme a los Estatutos de la FIFA.
2. La Comisión Organizadora de la FIFA podrá, en caso necesario, nombrar un *bureau* y/o una subcomisión para tratar los asuntos urgentes. Toda decisión adoptada por estos órganos entrará en vigor de inmediato, pero estará sujeta a la confirmación de la comisión en su siguiente reunión plenaria.
3. La Comisión Organizadora de la FIFA tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades:
 - a) supervisar los preparativos generales, así como determinar la estructura de la competición, organizar el sorteo y conformar los grupos;
 - b) determinar las fechas y las sedes de los partidos, y fijar los horarios de los saques de salida;
 - c) aprobar la selección de estadios y campos de entrenamiento, de acuerdo con el LOR y tras consultar con el COL;
 - d) nombrar a los comisarios de partidos;
 - e) verificar el cumplimiento de las estipulaciones sobre la elegibilidad de los jugadores (véase art. 20 y 21);
 - f) aprobar el balón oficial y el material técnico reglamentario;
 - g) aprobar la selección de los laboratorios escogidos para llevar a cabo los análisis del control de dopaje;
 - h) informar de los casos en relación con el art. 8 de este reglamento a la Comisión Disciplinaria de la FIFA para su deliberación;
 - i) decidir en los casos de protesta y tomar las medidas necesarias para verificar su admisibilidad;
 - j) reemplazar a las asociaciones que se retiren de la competición;
 - k) decidir en los casos de fuerza mayor;
 - l) tratar cualquier otro asunto relacionado con la competición que no sea responsabilidad de ningún otro órgano de acuerdo con este reglamento o con los Estatutos de la FIFA.
4. Las decisiones de la Comisión Organizadora de la FIFA y/o su subcomisión son definitivas y vinculantes.

VI. MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y APELACIONES

Artículo 10 Asuntos disciplinarios

1. Los incidentes disciplinarios se tratarán según lo estipule el Código Disciplinario de la FIFA (CDF) vigente, las circulares y las directrices pertinentes que las asociaciones participantes se comprometen a acatar.
2. La FIFA podrá introducir nuevas disposiciones disciplinarias y sanciones durante la competición. Se deberá comunicar dichas modificaciones a los equipos participantes por lo menos un mes antes del primer partido de la competición final.
3. Las asociaciones y los jugadores participantes en la competición se comprometen a cumplir con las Reglas de Juego, los Estatutos y reglamentos de la FIFA, en particular, el Código Disciplinario de la FIFA, el Reglamento del control de dopaje para las competiciones de la FIFA y fuera de competición, el Código Ético de la FIFA, las directrices mercadotécnicas de la FIFA y el Reglamento de equipamiento de la FIFA, así como todas las circulares y directrices de los órganos de la FIFA, a menos de que este reglamento estipule lo contrario. Los jugadores se comprometen a acatar toda directriz adicional de la FIFA que pueda tener relevancia con relación a la competición.
4. Asimismo, los jugadores se comprometen particularmente a:
 - a) respetar el espíritu de deportividad y de no agresión
 - b) actuar de manera acorde a estos principios
 - c) abstenerse de recurrir al dopaje, de conformidad con el Reglamento de control de dopaje para las competiciones de la FIFA y fuera de la competición.

Artículo 11 Disputas

1. Toda disputa relacionada con la competición se resolverá diligentemente por negociación.
2. De conformidad con los Estatutos de la FIFA, las asociaciones miembro, los oficiales y los jugadores no deberán presentar disputas ante los tribunales ordinarios sino ante los órganos jurisdiccionales de la FIFA.

3. Las asociaciones miembro, sus oficiales y jugadores reconocen y aceptan que, una vez que se hayan agotado todas las vías de recurso de la FIFA, la última instancia de apelación será el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) en Lausana, Suiza. Cualquier procedimiento de arbitraje de esta naturaleza se regirá por el Código de arbitraje en materia deportiva del TAS.

Artículo 12 Protestas

1. En el presente reglamento, se considerarán protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluyendo, entre otros, la marcación del campo, el equipamiento adicional para el partido, la elegibilidad de los jugadores, las instalaciones del estadio y los balones.
2. A menos de que se estipule de otra manera en este artículo, las protestas deberán someterse por escrito al comisario del partido de la FIFA a más tardar dos horas después de que el partido haya terminado, e inmediatamente después se enviará un informe detallado por escrito y una copia de la protesta original al centro operativo de la FIFA en Canadá, de otro modo las protestas no serán tomadas en cuenta.
3. Las protestas relacionadas con la elegibilidad de los jugadores que participen en los partidos deberán presentarse por escrito al centro operativo de la FIFA en Canadá a más tardar cinco días antes del primer partido de la competición final.
4. El jefe de delegación del equipo deberá comunicar por escrito al árbitro, antes del comienzo del partido, cualquier protesta sobre el estado del terreno de juego, de sus alrededores, su marcación u otros elementos (p. ej., las porterías, las astas, los balones). Si un equipo considera que la superficie de juego se ha deteriorado durante el partido hasta el punto de que no se pueda continuar con el juego, el capitán del equipo que protesta deberá informar inmediatamente al árbitro en presencia del capitán de la escuadra adversaria. El jefe de la delegación deberá confirmar por escrito esta protesta ante el comisario del partido de la FIFA en las dos horas posteriores a la finalización del partido.

VI. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

5. El capitán del equipo presentará al árbitro cualquier protesta sobre los incidentes ocurridos durante el partido inmediatamente después de que se haya producido el incidente y antes de que se haya reanudado el encuentro.
6. No se podrán presentar protestas contra las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el partido, pues tales decisiones son definitivas.

VII. REGLAS DE JUEGO

Artículo **13** Reglas de Juego

Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego promulgadas por el Internacional Football Association Board y en vigor en el momento en que se dispute la competición. En caso de que exista alguna discrepancia sobre la interpretación de las Reglas de Juego, el texto inglés hará fe.

VIII. ESTADIOS

Artículo 14 Estadios

1. La asociación organizadora garantizará que las instalaciones y los estadios en los que se disputen los partidos cumplan las directrices sobre la seguridad de la FIFA, así como otras directrices e instrucciones de la FIFA para partidos internacionales. Los estadios seleccionados para la competición estarán sujetos a la aprobación de la FIFA. La asociación organizadora es responsable del orden y la seguridad en los estadios y sus alrededores antes, durante y después de los partidos.
2. Por regla general, los partidos de las competiciones preliminar y final sólo deberán disputarse en estadios con plazas de asiento. En caso de que se cuente únicamente con estadios con sectores de asiento y sectores de pie, los sectores de pie deberán permanecer vacíos.
3. Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones para cada partido deberán estar en estado óptimo y cumplir con lo estipulado en las Reglas de Juego y la reglamentación pertinente. Los partidos pueden jugarse en canchas de césped natural o artificial. En caso de que se juegue en canchas de césped artificial, la superficie deberá cumplir los requisitos del concepto de calidad de FIFA Recommended 2 Star.
5. En el estadio se podrán utilizar relojes que señalen el tiempo jugado durante el partido, siempre que se detengan al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 o 90 minutos, respectivamente. Se aplicará la misma disposición en caso de prórroga (es decir, después de 15 y 30 minutos).

Artículo 15 Responsabilidades de la asociación organizadora

1. Las obligaciones y responsabilidades de la asociación organizadora en relación con la competición final se estipulan en el OAA y el LOR.
2. Las responsabilidades de la asociación organizadora son, aunque sin limitarse a éstas, las siguientes:
 - a) garantizar el orden y la seguridad, particularmente en el estadio y sus alrededores, y tomar todas las medidas necesarias a fin de impedir brotes de violencia.
 - b) mantener el orden y la seguridad dentro y alrededor de los hoteles y los campos de entrenamiento de los equipos participantes;
 - c) contratar, de común acuerdo con la FIFA, un seguro adecuado para cubrir todo posible riesgo relacionado con la organización de la competición y, en particular, un seguro de responsabilidad para los estadios, la organización local, los miembros de la asociación organizadora y del COL, empleados, voluntarios y toda persona que participe en la organización de la competición final;
 - d) contratar un seguro que cubra los riesgos de accidente y muerte de espectadores;
 - e) contratar suficiente personal y responsables de la seguridad a fin de garantizar el buen desarrollo de los partidos.

IX. RESPONSABILIDADES

Artículo 16 Exención de responsabilidad

La asociación organizadora liberará a la FIFA de toda responsabilidad, y renunciará a cualquier reclamación contra la FIFA y los miembros de su delegación por cualquier daño resultante de un acto u omisión relacionado con la organización y el desarrollo de la competición.

Artículo 17 Medios

1. La asociación organizadora será responsable de poner a disposición un número adecuado de asientos e instalaciones necesarias para los representantes de los medios informativos locales e internacionales (televisión, prensa, radio e internet). Las condiciones que deberá cumplir la asociación organizadora en relación con las instalaciones técnicas y de los medios de comunicación se especifican en el OAA y el LOR.
2. La asociación organizadora será responsable de evitar que periodistas, fotógrafos, comentaristas de radio y televisión y su personal acreditado entren en las zonas de juego, ya sea antes, durante o después del partido. En el área entre los límites del terreno de juego y las tribunas de espectadores se admitirá solamente a un número limitado de fotógrafos y personal de televisión para manejar el equipo de transmisión, todos identificados con acreditaciones especiales.

Artículo **18** Asociaciones participantes:

1. Las asociaciones participantes son responsables de:
 - a) el comportamiento de los miembros de su delegación (oficiales y jugadores), así como de toda persona que desempeñe alguna función en su nombre durante toda la competición final y durante toda su estancia en Canadá;
 - b) contratar seguros de enfermedad, de accidentes y de viaje para todos los miembros de su delegación;
 - c) sufragar todos los gastos fortuitos de los miembros de su delegación durante la estancia en el país organizador, así como los gastos de los miembros adicionales de la delegación;
 - d) sufragar todos los gastos causados por una prolongación de la estancia de cualquier miembro de su delegación;
 - e) solicitar, si es necesario y en el momento oportuno, los visados necesarios ante los cuerpos diplomáticos del país organizador;
 - f) asistir a las conferencias de prensa y otras actividades oficiales de los medios informativos organizadas por la FIFA.

2. Las asociaciones participantes se comprometen a cumplir y garantizar que los miembros de su delegación cumplan con las Reglas de Juego, los Estatutos de la FIFA, en particular este reglamento, las directrices para los medios, el Acuerdo sobre Asignación de Entradas a las Asociaciones Participantes, las directrices mercadotécnicas, el Código Disciplinario de la FIFA, el Reglamento del control de dopaje para las competiciones de la FIFA y fuera de la competición, el Código Ético de la FIFA y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, así como todas las disposiciones y decisiones de la FIFA.

X. DERECHOS COMERCIALES

Artículo 19 Derechos comerciales

1. La FIFA posee y controla todos los derechos comerciales en relación con la competición.
2. La FIFA publicará, en una fecha posterior, las directrices mercadotécnicas que especifican estos derechos comerciales. Todos los miembros de la FIFA deberán acatar estas directrices mercadotécnicas y garantizar que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y otros afiliados también cumplan con dichas disposiciones.

Artículo 20 Elegibilidad de los jugadores

1. Al seleccionar a su equipo representativo para la competición, cada asociación deberá tener en cuenta las siguientes disposiciones:
 - a) todos los jugadores deberán ser ciudadanos de su país y estarán sujetos a su jurisdicción;
 - b) todos los jugadores serán seleccionados conforme a los Estatutos de la FIFA y la reglamentación de la FIFA pertinente;
 - c) todos los jugadores deberán haber nacido el 1º de enero de 1987 o después de esa fecha.
2. Los jugadores que hayan participado anteriormente en una competición preliminar o final de la Copa Mundial Sub-20 o en una competición preliminar o final de un Torneo Olímpico de Fútbol pueden participar nuevamente en la competición, siempre y cuando cumplan con la edad estipulada.
3. Cualquier equipo culpable de alinear a un jugador inelegible perderá el partido en cuestión. La victoria y los tres puntos resultantes se atribuirán al equipo adversario, el cual se beneficiará de un resultado final de 3-0 o superior, según el marcador del partido.

Artículo 21 Listas de jugadores

1. Cada asociación clasificada para la competición final enviará a la secretaría general de la FIFA una lista preliminar de hasta 30 jugadores, acompañada de la copia del certificado de nacimiento y del pasaporte de cada jugador que figura en la lista. Esta documentación deberá llegar a la secretaría general de la FIFA dentro del plazo estipulado en la circular correspondiente.
2. La lista definitiva de los 21 jugadores seleccionados para participar en la competición final (tres de los cuales deberán ser guardametas) deberá enviarse a la secretaría general de la FIFA mediante el formulario oficial, al menos (10) diez días hábiles antes del partido inaugural de la competición final. Los jugadores de la lista oficial deberán elegirse de entre los 30 jugadores de la lista preliminar. La lista oficial de jugadores deberá ir acompañada de la siguiente información de cada jugador:

XI. JUGADORES

- Apellidos
- Nombres
- Nombre popular
- Nombre en la camiseta
- Número en la camiseta
- Posición
- Lugar y fecha de nacimiento
- Número de pasaporte
- Club y país del club

3. En la competición final sólo podrán participar los 21 jugadores que figuran en la lista oficial. Se podrá asignar a estos jugadores los números del 1 al 20, y el número 1 deberá reservarse para uno de los guardametas. Los números en las camisetas deberán corresponder a los números indicados en la lista oficial de jugadores. Asimismo, todos los equipos deberán suministrar una camiseta de guardameta sin número en el dorso que se utilizará en caso de que el guardameta deba ser reemplazado por un jugador de campo (debido a lesión o expulsión), para distinguirlo de los otros jugadores.
4. Un jugador inscrito en la lista oficial podrá ser sustituido sólo en caso de lesión grave, a más tardar 24 horas antes de la disputa del primer partido de su equipo. La Comisión de Medicina Deportiva de la FIFA aprobará por escrito dichas sustituciones tras el recibo y la aceptación de un examen médico detallado. Este órgano expedirá a continuación un certificado en el que confirma que la gravedad de la lesión impide al jugador participar en la competición. Dicho certificado será sometido a la aprobación de la Comisión Organizadora de la FIFA. La asociación deberá entonces nombrar inmediatamente a un jugador de reemplazo e informar a la secretaría general de la FIFA. La secretaría general de la FIFA publicará la lista de los 21 jugadores.
5. Los nombres de los 21 jugadores serán anotados en la lista del partido (11 seleccionados para jugar y 10 sustitutos). En el banco de reservas podrán sentarse como máximo 18 personas (8 oficiales y 10 sustitutos).
6. Antes del inicio de la competición final, todos los jugadores inscritos en la lista deberán probar su identidad, nacionalidad y edad mediante un pasaporte individual válido y con fotografía (que especifique el día, mes y año de nacimiento) y su certificado de nacimiento. El jugador que no presente estos documentos no podrá participar en la competición final. Cada jugador deberá firmar una declaración de consentimiento mediante la cual se compromete a acatar el reglamento correspondiente.

7. La FIFA entregará a los jugadores y los funcionarios de la delegación una acreditación oficial con fotografía.
8. Solamente los jugadores en posesión de una acreditación válida podrán participar en la competición final. La acreditación deberá tenerse siempre a la mano en caso de que se lleve a cabo un control.
9. Cada asociación participante recibirá un máximo de 29 acreditaciones (21 para los jugadores inscritos y 8 para sus oficiales).
10. Si se constatan irregularidades, la Comisión Organizadora de la FIFA aplicará las disposiciones decididas por el Comité Ejecutivo de la FIFA para el tratamiento de semejantes casos y decidirá sus consecuencias. El expediente se trasladará luego a la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

XII. DOPAJE

Artículo 22 Dopaje

1. El dopaje está prohibido.
2. La Comisión Organizadora de la FIFA elegirá de entre los laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) el que efectuará los análisis de las muestras.
3. El Código Disciplinario de la FIFA, el Reglamento del control de dopaje para las competiciones de la FIFA y fuera de competición, así como otras directivas de la FIFA, se aplicarán a la competición.

Artículo 23 Equipamiento

1. Las asociaciones participantes se comprometen a cumplir las disposiciones del Reglamento de equipamiento de la FIFA en vigor. No está permitido que los jugadores u oficiales muestren mensajes políticos, religiosos, comerciales o personales, en cualquier forma o idioma, ni en el equipamiento deportivo (incluyendo las bolsas deportivas, los recipientes para bebidas, los botiquines médicos, etc.) ni en su cuerpo mientras se encuentren en los estadios, los terrenos de entrenamiento o en cualquier área donde se requiera una acreditación.
2. La FIFA deberá aprobar todo el equipamiento (uniformes, guantes, bolsas deportivas, equipamiento médico, etc.) que pudiera exhibirse en el estadio, los campos de entrenamiento, los hoteles o durante los desplazamientos hacia, desde o dentro del país anfitrión. Posteriormente, se informará en una circular acerca del procedimiento de aprobación y los plazos correspondientes.

Artículo 24 Arbitraje

1. La Comisión de Árbitros de la FIFA nombrará un árbitro, dos árbitros asistentes y un cuarto árbitro para cada partido. Se les seleccionará de la Lista internacional de árbitros de la FIFA en vigor y no deberán pertenecer a ninguna asociación miembro cuyo equipo esté incluido en el grupo o partido en el que arbitren.
2. La FIFA suministrará los uniformes y el equipamiento oficiales al árbitro, los árbitros asistentes y el cuarto árbitro. Estos uniformes y equipamiento sólo se utilizarán en los días de partido.
3. Los árbitros, los árbitros asistentes y los cuartos árbitros tendrán la oportunidad de utilizar las instalaciones de entrenamiento.
4. En caso de que un árbitro o un árbitro asistente no pueda ejercer sus funciones, será reemplazado por el cuarto árbitro. Se deberá informar a la Comisión de Árbitros de la FIFA sin demora. Las decisiones de la Comisión de Árbitros de la FIFA son definitivas y no pueden recurrirse.
5. Después de cada partido, el árbitro redactará y firmará su informe en el formulario oficial de la FIFA. Después del partido, el árbitro entregará de inmediato el informe en el estadio al coordinador general de la FIFA.
6. En el informe, el árbitro anotará, lo más detalladamente posible, todos los incidentes ocurridos antes, durante y después del partido, como, por ejemplo, las infracciones de los jugadores que fueron sancionados con una amonestación o expulsión, la conducta antideportiva de oficiales, aficionados o cualquier otra persona que actúe en nombre de una asociación durante el partido o cualquier otro incidente.

XV. DISPOSICIONES DE ORDEN TÉCNICO PARA LA COMPETICIÓN FINAL

Artículo 25 Competición

1. La competición final se disputará en una fase de grupos, tres fases de eliminación directa, el partido por el tercer puesto y la final.
2. Los últimos partidos de cada grupo se jugarán simultáneamente.
3. En las fases de eliminación directa, si un partido termina en empate después de 90 minutos, se jugará una prórroga (2 partes de 15 minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se ejecutarán tiros desde el punto penal para determinar el ganador.

Artículo 26 Fase de grupos

1. Los 24 equipos participantes se repartirán en 6 grupos de 4 equipos cada uno.
2. La Comisión Organizadora de la FIFA distribuirá los equipos en grupos por repartición y en un sorteo público.
3. Los equipos de los seis grupos se distribuirán de la manera siguiente:

Grupo A	Grupo B	Grupo C
A1	B1	C1
A2	B2	C2
A3	B3	C3
A4	B4	C4

Grupo D	Grupo E	Grupo F
D1	E1	F1
D2	E2	F2
D3	E3	F3
D4	E4	F4

4. Se jugará con el sistema de campeonato: cada equipo jugará un partido contra cada uno de los otros equipos del mismo grupo. Un partido ganado vale tres puntos, un partido empatado un punto y un partido perdido cero puntos.

XV. DISPOSICIONES DE ORDEN TÉCNICO PARA LA COMPETICIÓN FINAL

5. El orden de clasificación de los equipos en cada grupo se determinará de la manera siguiente:
 - a) mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;
 - b) diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
 - c) mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo;Si dos o más equipos obtienen el mismo resultado conforme a los tres criterios arriba mencionados, sus posiciones se determinarán de la siguiente forma:
 - d) mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo (partidos directos) entre los equipos en cuestión;
 - e) diferencia de goles en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
 - f) mayor número de goles marcados en los encuentros de grupo entre los equipos en cuestión;
 - g) sistema de puntos según los criterios del juego limpio, los cuales contabilizan el número de tarjetas amarillas y rojas;
 - h) sorteo por parte de la Comisión Organizadora de la FIFA.
6. Los equipos clasificados primero y segundo de cada grupo y los cuatro mejores equipos en tercer lugar se clasificarán para octavos de final.
7. Los cuatro mejores equipos de los que queden en tercer lugar se determinarán de la siguiente manera:
 - a) mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;
 - b) diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
 - c) mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo;
 - d) sistema de puntos según los criterios del juego limpio, los cuales contabilizan el número de tarjetas amarillas y rojas;
 - e) sorteo por parte de la Comisión Organizadora de la FIFA.

Artículo 27 Octavos de final

1. Los 16 equipos clasificados en la fase de grupos disputarán los octavos de final de la manera siguiente:

A2 – C2	=	Ganador 1
D1 – el 3º del B, E o F	=	Ganador 2
B1 – el 3º del A, C o D	=	Ganador 3
F1 – E2	=	Ganador 4
E1 – D2	=	Ganador 5
C1 – el 3º del A, B o F	=	Ganador 6
B2 – F2	=	Ganador 7
A1 – el 3º del C, D o E	=	Ganador 8

2. La tabla siguiente indica los emparejamientos en los octavos de final, según los equipos que se clasifiquen en tercer lugar en la fase de grupos. Por ejemplo, si se clasifican en tercer lugar los equipos de los grupos A, B, C y D, los emparejamientos serán A1 – C3, B1 – D3, C1 – A3 y D1 – B3.

Combinaciones	A1 juega contra:	B1 juega contra:	C1 juega contra:	D1 juega contra:
A B C D	C3	D3	A3	B3
A B C E	C3	A3	B3	E3
A B C F	C3	A3	B3	F3
A B D E	D3	A3	B3	E3
A B D F	D3	A3	B3	F3
A B E F	E3	A3	B3	F3
A C D E	C3	D3	A3	E3
A C D F	C3	D3	A3	F3
A C E F	C3	A3	F3	E3
A D E F	D3	A3	F3	E3
B C D E	C3	D3	B3	E3
B C D F	C3	D3	B3	F3
B C E F	E3	C3	B3	F3
B D E F	E3	D3	B3	F3
C D E F	C3	D3	F3	E3

Artículo 28 Cuartos de final

Los ocho equipos clasificados en los octavos de final jugarán los cuartos de final de la siguiente manera:

Ganador 1 contra Ganador 2	=	Ganador A
Ganador 3 contra Ganador 4	=	Ganador B
Ganador 5 contra Ganador 6	=	Ganador C
Ganador 7 contra Ganador 8	=	Ganador D

Artículo 29 Semifinales

Los cuatro ganadores de los cuartos de final jugarán las semifinales de la siguiente manera:

Ganador A contra Ganador B
Ganador C contra Ganador D

Artículo 30 Final, partido por el 3er puesto

1. Los ganadores de las semifinales disputarán la final.
2. Los perdedores de las semifinales disputarán el partido por el 3er puesto.
3. Si el partido por el tercer puesto no se juega antes de la final y termina en empate después de 90 minutos, se jugará una prórroga (2 partes de 15 minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se ejecutarán tiros desde el punto penal para determinar el ganador. No obstante, si el partido se disputa inmediatamente antes de la final y termina en empate después de 90 minutos, no se disputará la prórroga y se ejecutarán tiros desde el punto penal para determinar el ganador.
4. Si la final termina en empate después del tiempo reglamentario, se jugará una prórroga (2 partes de 15 minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se ejecutarán tiros desde el punto penal para determinar el ganador.

Artículo 31 Disposiciones de orden financiero

1. Respecto al viaje, el transporte, el alojamiento y la manutención de las asociaciones participantes, la asociación organizadora sufragará los siguientes gastos de acuerdo con lo dispuesto en el OAA y el LOR:
 - a) los gastos relacionados con los viajes nacionales (por carretera, tren o avión) de cualquier miembro de la delegación de la FIFA en funciones oficiales y de los equipos participantes (un máximo de 29 personas por equipo) y su respectivo equipaje, incluidos todos los costos pertinentes;
 - b) el transporte local de cada una de las asociaciones participantes (21 jugadores y 8 oficiales) y de su equipamiento;
2. La FIFA asumirá los siguientes gastos:
 - a) pasajes aéreos internacionales de ida y vuelta (clase económica) de 29 personas por asociación, de la capital del país de la asociación participante (o, excepcionalmente, desde una ciudad establecida por la FIFA) al aeropuerto internacional más cercano a la sede en donde el equipo disputará su primer partido a cualquier sede designada por la Comisión Organizadora de la FIFA, en una compañía aérea indicada por esta comisión. Según los acuerdos pactados entre la FIFA y la aerolínea o aerolíneas, la FIFA decidirá sobre el límite de exceso de equipaje que sufragará, e informará oportunamente a las asociaciones participantes al respecto. En caso de escalas en el viaje de ida y/o de vuelta al país anfitrión, la FIFA correrá, sujeto a la aprobación previa, con los gastos del viaje de ida y vuelta en autobús del hotel al aeropuerto, así como con los gastos de alojamiento y manutención de los 29 miembros de la delegación. Todos los gastos adicionales correrán por cuenta de las asociaciones participantes.
 - b) alojamiento (11 habitaciones dobles y 10 simples) y la manutención de 29 personas por cada delegación de equipo (21 jugadores y 8 oficiales). Una de las habitaciones simples se utilizará para almacenar el equipamiento y otra para fisioterapia.

XVI. DISPOSICIONES DE ORDEN FINANCIERO

Estas habitaciones estarán disponibles cuatro noches antes del partido inaugural hasta una noche (dos noches, en caso de que no se pueda viajar antes) después del último partido de la asociación participante en la competición. La Comisión Organizadora de la FIFA podrá hacer excepciones en circunstancias imprevistas causadas por dificultades con los medios de transporte.

- c) servicio de lavandería para las asociaciones participantes (no más de 29 personas por asociación participante), que incluye el equipamiento oficial y una muda de equipamiento de entrenamiento diaria desde el cuarto día previo al día del partido de apertura y hasta el último día de partido.
 - d) los gastos del control de dopaje;
 - f) los gastos de los seguros contratados por la FIFA para la cobertura de sus propios riesgos.
3. Los riesgos restantes – particularmente aquellos de la asociación organizadora – deberán cubrirse mediante pólizas de seguro adicionales, cuyas primas pagará la asociación organizadora. La implementación de estas condiciones está estipulada en el OAA.
 4. Cualquier gasto adicional, aparte de los mencionados en el presente reglamento, correrá a cargo de las asociaciones participantes.
 5. Las condiciones y términos financieros para las asociaciones participantes se comunicarán mediante una circular.

Artículo 32 Entradas

1. Toda asociación participante recibirá entradas de cortesía para la competición. El número de entradas de cortesía será fijado en una fecha posterior.
2. Oportunamente, la FIFA hará llegar a cada una de las asociaciones participantes un acuerdo sobre la asignación de entradas. Todos los miembros de la FIFA deberán acatar este acuerdo sobre la asignación de entradas y garantizar que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y otros afiliados también cumplan con dicho acuerdo.

Artículo 33 Trofeo, distinciones y medallas

1. Un representante de la FIFA entregará al ganador de la competición el galardón, (en adelante, el trofeo), el cual seguirá siendo propiedad de la FIFA. El equipo ganador será galardonado con el trofeo durante una ceremonia que se celebrará inmediatamente después del silbato final, y devolverá el trofeo a la FIFA a petición de la Federación Internacional o antes de su partida del país anfitrión, lo que se suceda antes. A cambio, el equipo ganador recibirá una réplica del trofeo.
2. La FIFA es responsable de grabar el nombre del equipo ganador en el trofeo.
3. La asociación ganadora deberá tomar todas las medidas necesarias, por cuenta propia, para garantizar la seguridad del trofeo y de la réplica del trofeo mientras que dichas preseas estén en su poder.
4. La réplica del trofeo podrá permanecer en la custodia temporal de la asociación ganadora, pero sigue siendo propiedad de la FIFA y deberá ser devuelta a la Federación Internacional en caso de una solicitud por escrito de la FIFA.
5. La FIFA publicará en tiempo oportuno las disposiciones con respecto al trofeo. La asociación ganadora deberá confirmar su aceptación total de dichas disposiciones.
6. Las asociaciones que participen en la competición final recibirán una placa conmemorativa.
7. Las asociaciones clasificadas en los lugares primero, segundo, tercero y cuarto de la competición final recibirán cada una un diploma.
8. Los equipos clasificados en los primeros tres puestos de la competición final recibirán 29 medallas cada uno, que serán de oro para el campeón, de plata para el subcampeón y de bronce para el equipo en el tercer puesto.
9. Cada árbitro, árbitro asistente y cuarto árbitro que participe en los partidos por el tercer puesto y la final recibirá una medalla.

10. En la competición se celebrará un concurso de deportividad, para el cual la FIFA elaborará un reglamento especial (véase el apéndice A). La Comisión Organizadora de la FIFA decidirá la clasificación definitiva al término de la competición final. Sus decisiones son definitivas.
11. Se otorgarán distinciones especiales a los tres máximos goleadores y a los tres mejores jugadores de la competición final.
12. Al final de la competición se otorgarán las siguientes distinciones especiales:
 - a) Trofeo Fair Play
Los jugadores y oficiales del equipo ganador del Concurso Fair Play recibirán el Trofeo Fair Play de la FIFA, las medallas y los diplomas correspondientes, así como un vale por la suma de USD 10,000 que podrá canjearse por equipamiento deportivo para el desarrollo del fútbol juvenil. Las directrices correspondientes se encontrarán en el Reglamento del Concurso Fair Play
 - b) Bota de Oro
La Bota de Oro se otorgará al jugador que anote el mayor número de goles en la competición final. Si dos o varios jugadores anotan el mismo número de goles, se decidirá el ganador mediante el número de asistencias de cada jugador (tal como haya sido establecido por el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA). Cada gol vale tres puntos y cada asistencia un punto.
Si dos o varios jugadores siguen empatados tras considerar el número de asistencias, se decidirá el ganador tomando en cuenta el total de minutos jugado en el torneo. El jugador que haya jugado menos minutos ocupará el primer lugar.
También se otorgará una Bota de Plata y una Bota de Bronce al segundo y al tercer máximo anotador del torneo.
 - c) Balón de Oro
El Balón de Oro se otorga al mejor jugador, votado por los medios informativos acreditados para el campeonato. También se otorgará un Balón de Plata y un Balón de Bronce al segundo y al tercer mejor jugador.
13. No habrá otras distinciones oficiales aparte de las mencionadas, salvo decisión expresa de la Comisión Organizadora de la FIFA.

XIX. ACATAMIENTO DE LAS DECISIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA FIFA

Artículo **34** Acatamiento de las decisiones adoptadas por los órganos de la FIFA

Todos los miembros de las delegaciones de las asociaciones participantes se comprometen a cumplir cabalmente con el presente reglamento y las decisiones de la Comisión Organizadora de la FIFA, la Comisión de Árbitros, la Comisión Disciplinaria y la Comisión de Apelación.

XX. ASUNTOS DIVERSOS

Artículo 35 Circunstancias excepcionales

Tras una consultación con la asociación organizadora, la Comisión Organizadora de la FIFA impartirá las instrucciones necesarias en circunstancias excepcionales que puedan ocurrir en el país anfitrión. Estas instrucciones formarán parte del presente reglamento.

Artículo 36 Casos Imprevistos

Los casos que no estén previstos en el presente reglamento, así como los casos de fuerza mayor, serán resueltos por la Comisión Organizadora de la FIFA. Todas sus decisiones serán definitivas.

Artículo 37 Idiomas

En caso de discrepancias relativas a la interpretación de los textos en inglés, francés, español o alemán de este reglamento, el texto inglés hará fe.

Artículo 38 Derechos de autor

Los derechos de autor del calendario de los partidos, establecido conforme a las disposiciones de este reglamento, son propiedad de la FIFA.

Artículo 39 No renuncia

Toda renuncia por parte de la FIFA a proceder en caso de incumplimiento de estas disposiciones (y de todo documento mencionado en este reglamento) no tendrá efecto ni se interpretará como una renuncia a actuar en caso de otro incumplimiento de tales disposiciones o de todo incumplimiento de cualquier otra estipulación, o una renuncia a cualquier otro derecho que emane de este reglamento o de cualquier otro documento. Cualquier renuncia de ese tipo sólo será válida si se efectúa por escrito. En caso de que la FIFA decida no insistir en una o más ocasiones en el estricto cumplimiento de cualquier disposición de este reglamento, o de cualquier documento mencionado en este reglamento, este hecho no será considerado una renuncia a dicha disposición, ni privará a la FIFA del derecho de insistir ulteriormente en el estricto cumplimiento de la misma o de cualquier otra provisión de este reglamento, o de cualquier documento mencionado en este reglamento.

XXI. ENTRADA EN VIGOR

Article **40** Entrada en vigor

El presente reglamento ha sido aprobado por el Comité Ejecutivo de la FIFA y entra en vigor con efecto inmediato.

Zúrich, noviembre de 2006

Por el Comité Ejecutivo de la FIFA

Presidente
Joseph S. Blatter

Secretario General
Urs Linsi

Reglamento del Concurso Fair Play

I. Disposiciones Generales

1. En su esfuerzo por fomentar el juego limpio, la FIFA celebra una competición de deportividad para evaluar la conducta de los equipos en sus competiciones oficiales. El encargado de la evaluación será uno de los delegados de la FIFA: el comisario del partido, un miembro del Grupo de Estudio Técnico o un miembro de una comisión permanente.
2. El objetivo de estas actividades es cultivar el espíritu deportivo entre los jugadores, oficiales de equipo y espectadores, y así aumentar el disfrute de los aficionados.
3. Una vez terminado el partido, el delegado deberá completar el formulario correspondiente tras consultar con el árbitro y el asesor de árbitros.
4. Se deberá tener en cuenta todos los encuentros de la competición final.
5. La Comisión Organizadora de la FIFA recopilará y publicará la clasificación definitiva al término de la competición final. Su decisión es definitiva.
6. La FIFA otorgará al equipo ganador del concurso de deportividad un trofeo, una medalla para cada jugador y oficial, y un diploma que pasarán a ser de su propiedad. Además, el equipo ganador recibirá un vale por la suma de USD 10,000, canjeable por equipamiento deportivo que deberá utilizar exclusivamente para el desarrollo de los equipos juveniles.

II. Criterios de evaluación

7. El formulario de evaluación contiene seis criterios que sirven para juzgar la deportividad de los equipos. La evaluación deberá destacar los aspectos positivos y no los negativos. Como regla general, sólo se concederá el máximo de puntos a los equipos que exhiban una actitud encomiable.

8. Las tarjetas rojas y amarillas se sustraen de un máximo de 10 puntos:
- primera tarjeta amarilla: 1 punto menos
 - segunda tarjeta amarilla/roja indirecta: 3 puntos menos
 - tarjeta roja directa: 3 puntos menos
 - tarjeta amarilla y tarjeta roja directa: 4 puntos menos

Las tarjetas rojas y amarillas son las únicas sanciones que acarrearán la sustracción de puntos.

9. Juego encomiable

Mínimo 1 punto

Máximo 10 puntos

El objetivo de esta evaluación es recompensar el juego atractivo y de ataque, y deberá tomar en cuenta los aspectos siguientes:

(a) Aspectos positivos

- hacer uso de tácticas ofensivas, más que de tácticas defensivas;
- aumentar el ritmo del juego;
- perseverar en la lucha por anotar, incluso si ya se ha obtenido el resultado deseado (p. ej. la clasificación).

(b) Aspectos negativos

- tácticas basadas en el juego brusco;
- simulación;
- pérdida de tiempo, etc.

En términos generales, un buen juego guarda una estrecha relación entre el número de oportunidades de gol y el número de goles anotados.

10. Respeto al adversario

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Los jugadores deben observar las Reglas de Juego, el reglamento de la competición y respetar a los adversarios.

Al evaluar la conducta de los jugadores ante sus adversarios, se debe evitar recurrir por segunda vez a las tarjetas rojas y amarillas como criterio para sustraer puntos. Sin embargo, el miembro encargado puede considerar la gravedad de las faltas castigadas con tarjetas, así como las infracciones que el árbitro haya pasado por alto.

La evaluación no deberá tener como base principal las infracciones, sino más bien actitudes encomiables (por ejemplo, prestar asistencia a un adversario lesionado). Una conducta irreprochable, pero sin ninguna actitud encomiable o gesto amable hacia el adversario, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

11. Respeto al árbitro y a los oficiales de partido

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Se espera que los jugadores respeten a los oficiales de partido y acaten sus decisiones.

Una actitud amable hacia el árbitro deberá ser recompensada con puntos; una actitud de este tipo incluye el aceptar sin protestas sus decisiones. Un comportamiento normal, pero sin ninguna actitud positiva o gesto amable hacia el árbitro, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

12. Conducta de los oficiales del equipo

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Los oficiales del equipo, incluidos los entrenadores, deben esforzarse por mejorar el nivel deportivo, técnico y táctico, así como la moral de su equipo. En particular, deben dar instrucciones a los jugadores a fin de que éstos observen un comportamiento que armonice con los principios del juego leal.

Se tendrán en cuenta los aspectos positivos y negativos del comportamiento de los funcionarios del equipo, por ejemplo, si tranquilizan a jugadores molestos, o bien la manera como aceptan las decisiones del árbitro; exaltar el ánimo de los jugadores se considera una actitud negativa.

Un factor que también se considerará en la evaluación es la colaboración con los medios de comunicación. Un comportamiento normal, pero sin ninguna actitud positiva o gesto amable, deberá evaluarse con 4 en lugar de 5 puntos.

13. Comportamiento del público

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

El público es un componente vital del juego. El apoyo de los aficionados puede contribuir al triunfo de un equipo. La algarabía, los cantos, etc., dan ánimo a los equipos y crean una atmósfera deportiva acorde al espíritu del juego limpio.

Sin embargo, se espera que los espectadores respeten al equipo adversario y al árbitro. Igualmente, que sepan apreciar la actuación del adversario, incluso si este último resulta vencedor; de ningún modo deberán intimidar o amenazar al árbitro, al equipo adversario o a la afición de este último.

No se concederá el máximo de 5 puntos a menos que se cumplan todas las condiciones indicadas, particularmente en lo referente a la creación de una atmósfera deportiva agradable.

Esta evaluación se tendrá en cuenta únicamente en la medida en que un número considerable de aficionados de un equipo determinado esté presente. Si el número de seguidores es insignificante, se anotará la abreviatura "n/a" (no aplicable).

III. Evaluación final

14. La evaluación final de un equipo se obtiene de la siguiente manera:

a) se suman todos los puntos concedidos, p. ej. para el equipo A:

$$8 + 7 + 3 + 4 + 5 + 4 = 31$$

b) se divide el total entre el máximo de puntos posible, en este caso (40): $31 \div 40 = 0.775$

c) esta cifra se multiplica por 1,000: $0.775 \times 1,000 = 775$.

Si el número de seguidores es insignificante y no se aplica el criterio "comportamiento del público" ("n/a" – véase § 13), el máximo de puntos posible será 35.

En este caso, la evaluación final de un equipo se obtiene así:

a) se suman todos los puntos concedidos, p. ej. para el equipo B:

$$7 + 8 + 2 + 5 + 2 = 24$$

APÉNDICE A

b) se divide el total entre el máximo de puntos posible, en este caso (35): $24 \div 35 = 0.686$

c) esta cifra se multiplica por 1,000 = 686

La evaluación final de un equipo durante el curso de la competición final se efectuará mediante la suma de los resultados obtenidos en cada partido, la cual se dividirá posteriormente entre el número de partidos disputados.

15. Los equipos que sean eliminados en la fase de grupos de la competición final quedan excluidos del Concurso Fair Play.
16. Además de la evaluación, los miembros de la delegación de la FIFA podrán hacer una breve apreciación oral de la actuación de los equipos en lo que concierne al juego limpio para explicar los aspectos positivos y negativos tomados en cuenta en la evaluación. En esta evaluación se puede igualmente hacer mención de algunos gestos individuales destacados del juego limpio por parte de jugadores, oficiales, árbitros o cualquier otra persona. No obstante, no se adjudicarán puntos adicionales por esta razón.
17. Este Reglamento ha sido aprobado por la Comisión Organizadora de la Copa Mundial Sub-20 de la FIFA y ratificado por el Comité Ejecutivo de la FIFA, y entra en vigor con efecto inmediato.

Zúrich, noviembre de 2006

Por el Comité Ejecutivo de la FIFA

Presidente
Joseph S. Blatter

Secretario General
Urs Linsi